



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE FALLO CALENDADO TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, RESUELVE SE RECHAZAN DE PLANO POR IMPROCEDENTE, LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL ACCIONANTE CARLOS HUMBERTO NÚÑEZ MONTAÑO, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO ATC1411-2022 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2022 QUE DECRETÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN LA ACCIÓN DE LA REFERENCIA, PORQUE LA DECISIÓN CENSURADA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL DECRETO 2591 DE 1991, QUE DISPONE QUE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL SE ADELANTARÁ CON UN TRÁMITE PREFERENTE Y SUMARIO, POR ENDE LA ÚNICA DECISIÓN SUSCEPTIBLE QUE PUEDE SER IMPUGNADA ES EL FALLO DE TUTELA. **NO. 76001-22-03-000-2022-00184- 01** POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN COLOMBIA -AL- TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM VENCE: EL 05 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

